



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 19 de marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 665,151

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La Solicitud de compra emanadas de la Dirección de Obras Municipales, que se detallan:

N°	Fecha	Especificación	Vehículo
04	12.01.2015	Limpieza ducto de urea	Recolector FXPD-69
08	22.01.2015	Reparaciones eléctricas	JMC FDBL-30
25	18.03.2015	Reparaciones Varias (detalle en S.C.)	Hyundai IP-4996
26	18.03.2015	Reparaciones Varias (detalle en S.C.)	Recolector FXPD-69

- f) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Sergio Villar Olate	9 028 448-7	266.925
Jaime Lagos Lara	9 987 049-4	273.500
Armando Cancino Capel	10 442 073-7	277.300

- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 del 31.12.2014

DECRETO

1. AUTORICESE la Compra Directa de Reparaciones de Vehículos Municipales, de acuerdo a detalle establecido en la letra e) de los Vistos, al proveedor **SERGIO VILLAR OLATE, RUT. [REDACTED]**, quien ejecutará los servicios de reparación de acuerdo a detalle establecido en los Solicitudes adjuntas al presente decreto.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$266.925, más IVA**, en la cuenta 22060002, del presupuesto municipal vigente.
3. GENERESE la Orden de Compra y procédase de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/AVQ/ncr.

